

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0004113/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Infancias Libres de Violencias", de la Facultad de Humanidades Arte y Ciencias Sociales, dirigido por la Lic. Alejandra Elizabeth SOAVE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME rectificada por RESOL-2022-83-APN-SECPU#ME, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021", aprueba los proyectos evaluados y seleccionados por el comité evaluador, se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales y Provinciales las partidas presupuestarias con destino a financiar gastos corrientes para la ejecución de los proyectos aprobados.

Que mediante la Resolución N° 447/22 UADER modificada por Resolución N° 984/22 UADER, donde se aprueba la incorporación al presupuesto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, de los fondos transferidos a esta Universidad, como así también autoriza a la Secretaría Económica Financiera de Rectorado a transferir los fondos a las Facultades, de acuerdo a la Acordada N° 294, del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, indicando la imputación, y se designó como responsable de la ejecución y rendición de los mismos a las Unidades Académicas dependientes de UADER y a cada uno de los directores de cada propuesta, entre ellas, el proyecto de la Facultad de Humanidades Arte y Ciencias Sociales, denominado "Infancias Libres de Violencias", Directora Lic. Alejandra Elizabeth SOAVE, DNI N° 22.491.425, con un presupuesto de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SESENTA (\$310.060).

Que por Resolución N° 1439/22 FHAYCS se aprueba y autoriza a la Secretaría Económica Financiera de FHAYCS a efectuar el pago correspondientes al PEX denominado "Infancias Libres de Violencias", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA (\$257.060) señalados como gastos corrientes, a la Directora Lic. Alejandra Elizabeth SOAVE, DNI N° 22.491.425, responsable de la rendición del proyecto

RESOLUCIÓN "CS" N° 141-26

en cumplimiento las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiantes.

Que a fs. 208 y 209 obra acta de transferencia de fondos firmada entre la Secretaría Económica Financiera de FHAYCS, la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos de FHAYCS y la Directora del PEX.

Que la Lic. SOAVE incorpora en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, Planilla I y Planilla IV, documentación complementaria y las evaluaciones del proyecto "Infancias Libres de Violencias", para su posterior cierre.

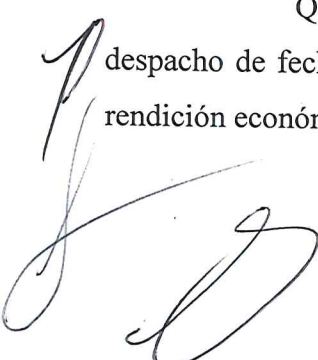
Que a fs. 272 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición final por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 65/100 (\$245.975,65), sobre un total percibido de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SESENTA (\$310.060), realizando la Directora del Proyecto la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$64.084,35), tomando conocimiento de las actuaciones la Secretaría Económico Financiera UADER.

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el proyecto "Infancias Libres de Violencias" se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo ya que la misma se halla registrada y presentada en el sistema SITRARED.

Que a fs. 275 el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad manifiesta que habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente (Ordenanza "CS" N° 124 UADER), solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el cierre administrativo del mismo.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 20 de mayo de 2026, recomienda aprobar el cierre administrativo y rendición económica.



Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto "Infancias Libres de Violencias", dirigido por la Lic. Alejandra Elizabeth SOAVE, DNI N° 22.491.425, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME rectificada por RESOL-2022-83-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

